

ACUSE / 1



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/1484/2017

BITÁCORA: 07/DK-0065/03/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 13 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MIGUEL ANGEL SANTIAGO NAVARRO
DOMICILIO CONOCIDO CHILIL
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 07 de Marzo de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado MADERERIA SANTIAGO con giro de Maderería, resuelto con el oficio N° SRN.07/2069/2000 de fecha 19 de Octubre de 2000, que cuenta con el código de identificación T-07-078-SAN-001 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO CHILIL C.P. 29240 San Cristobal de las Casas Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4	566	569	17180275	17180278

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

AMADORIOS VALDEZ CHIAPAS

C.d.e.p. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACIÓN # 09 para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0065/03/17

ARV/CEG/CAS/ASO/MAYAO

*RECIBI ORIGINAL
Y FOLIOS COMPLETOS
MIGUEL ANGEL SANTIAGO
NAVARRO
17/03/2017*

